

DECRETO ALCALDICIO Nº 2865/

Quillón, 24 SET. 2014

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

 Acéptense las licencias médicas, de los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

Nº de Licencia	Funcionario	Cargo	Días	Desde	Hasta	
2-45434751	Valeria Parada Placencia	Médico CESFAM de Quillón	3	23.09.2014	25.09.2014	
1-32098020	Adith Novoa Muñoz	Técnico Dental CECOSF El Casino, Cerro Negro	1	23.09.2014	23.09.2014	

- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenérsele la remuneración integra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)

Licencia Médica

Nº2-45434751

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

La COMPIN, la Subcomision, la Unidad de Licencias Medicas o la ISAPRE, en su caso, podran rechazar o aprobar las ficencias, medicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. № 3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres dias hábites contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos dias hábites contados de la fecha de emisión y deutro del periodo de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos dias hábites contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONA A. I. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	NAL
PARADA PLACENCIA VA APELLIDO MATERNO	NOMBRES RUN MOR
230914 FECHA INICIO 230914 FECHA EMISION LICENCIA DIA MES AÑO	100682 32 F FECHA DE NACIMIENTO EDAD SEXO
003 TRES Nº DE DIAS EN PALABRAS	
A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave niño meno Ouis, 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867). APELLIDO MATERNO APELLIDO MATERNO	FECHA DE NACIMIENTO
A.3. TIPO DE LICENCIA	A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO
1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO	1= REPOSO LABORAL TOTAL 2= REPOSO LABORAL PARCIAL SOLO PARA REPOSO PARCIAL REPOSO PARCIAL LUGAR DE REPOSO 1= SU DOMICILIO 2= HOSPITAL 3= OTRO DOMICILIO JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)
RECUPERABILIDAD 1 = SI INICIO TRAMITE 2 = NO DE INVALIDEZ 2 = NO	DIRECCION DE REPOSO CALLE
FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO DIA MES AÑO	N° DPTO
HORA MINUTOS TRAYECTO 1 = SI 2 = NO	VILLA O POBLACION
FECHA DE LA CONCEPCION MES AÑO	TELEFONO CELULAR CORREO ELECTRONICO
AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO ELECTIESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO AL AI	1 // 0 /
A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obti	
FUENTEALBA CEUZ LAC APELLIDO PATERNO NOMBRES	1= MEDICO 2= DENTISTA 3= MATRONA
	DA C
DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION	IO PROFESIONAL CORREO ELECTRON/CO
FCO UNZUETA	N° FIFMADEL PROFESIONAL
COMUNA (COMUNA	
	# 10
Aise months signientes de recepcionado el documento.	ATSAH 30230 SAIO JATOT

IS=I

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podran rechazar o aprobar las licencias médicas reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

3

32098020 SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL A.I. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR 0 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO FECHA INICIO 3 0 9 0 DE REPOSO FECHA EMISION LICENCIA MES 1 UNO Nº DE DIAS Nº DE DIAS EN PALABRAS A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Ans. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867). FECHA DE NACIMIENTO APELLIDO PATERNO A.3. TIPO DE LICENCIA A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN I = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL V = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL A = MANANA4 = ENFERMEDAD GRAVE HUO MENOR DE LAÑO SOLO PARA B = TARDE 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO REPOSO PARCIAL C = NOCHIti = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO 1 = SU DOMICILIO INICIO TRAMÉTE RECUPERABILIDAD 1 = SI 2 = NOLUGAR DE REPOSO 2 = HOSPITAL LABORAL 3 = OTRO DOMICILIO FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO JUSTIFICAR SLES OTRO (3), MES TRAYECTO 2 = NOFECHA DE LA CONCEPCION A 5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL OTTUBER DENTISTA NOMBRES

REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL

MUNICIPAL !	1
SVTOD DIRECCIPA STORY	3
11/1/1/1/1000	Z
	3
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	

stres dias hábites sigmentes de recepcionado el documento.	àĮ.
ate el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de	w
enden in interest presentar la licencia médica.	v

ON = 2	
15 = 1	

GIORE	bo	80	9100	80	0)	· 0%
6,00	80	60	6100	to	17	are-
6100	to	01	6100	90	1)	Cre
Giore	90	QY	Eron	90	ho	t
6100	50	ti	6100	90	1)	t
Exorc	20	38	EIM	10	ar I	OT
ONV	8.3 M	Ald	CNV	S 4 W	VIU	
	ATSAH			DESDE		SVICE TYLEI

CLEMENT HOLD TO STATE THE TENDENT HOLD TO THE STATE OF TH

CT FICENCIVS VALEBIOBES EN FOS BELLIMOS 9 MESES